

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**3450**     *SIGMA BRAKES, S.A.U.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *BERKELIUM, S.L.*  
              *ICER BRAKES, S.A.U.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 3 de julio de 2020, tanto el accionista único de Sigma Brakes, S.A.U. (la "Sociedad Escindida"), como la Junta General de socios de Berkelium, S.L., y el accionista único de Icer Brakes, S.A.U. (las "Sociedad Beneficiarias"), acordaron la escisión total de la Sociedad Escindida, en favor de las Sociedades Beneficiarias, quienes adquirirán, por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad Escindida, que se extinguirá mediante su disolución sin liquidación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la LME, se advierte del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, que corresponde a los socios de las sociedades intervinientes en la escisión, así como a los acreedores de las mismas.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 3 de julio de 2020.- El representante persona física de Inverlasa, S.L., Consejero Delegado de Berkelium, S.L., y como representante persona física de Berkelium, S.L., Administrador único de Sigma Brakes, S.A.U. e Icer Brakes, S.A.U., Víctor Ruiz Rubio.

**ID: A200028866-1**